



RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2023-A/MDA

Awajun, 03 de Enero de 2023

VISTO:

La Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Municipal N°010-2019-CM/MDA, de fecha 13 de diciembre de 2019; el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2013/MDA de fecha 18 de Noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2019-CM/MDA, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y con Ordenanza Municipal N°007-2013/MDA de fecha 18 de Noviembre del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad distrital de Awajún, en la que se establece el cargo de **Gerente Municipal, como cargo de confianza;**

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, la Ley N°2875- Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollan política de Estado y/o dirigen organismos y entidades públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y renovación regulados; y c) de libre nombramiento y remoción;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° incisos 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJÚN

"UN GOBIERNO PARTICIPATIVO E INCLUSIVO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO"

"H BATSATKAMUJAI PACHINKA IJUNTUJA TAKAMU EMKAMI TUSA"

Distrito Intercultural y Progresista

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **FRANCISCO GUEVARA CACHAY**, identificado con DNI N° 01026509, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Awajun, a partir del 03 de Enero del 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, y remítase copia a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

